

## **REALIZACIÓN DE DOCUMENTO DE GESTIÓN PARA PROPIETARIOS FORESTALES**

### **Justificación**

Estos proyectos son los documentos básicos por donde se debe comenzar una **gestión forestal sostenible**, convirtiéndose en el primer paso para que, desde todos los puntos de vista, se reconozca que **una masa arbolada está gestionada en base a una estructurada, meditada y consensuada planificación de todos los agentes implicados** (propietarios, gestores, administración y certificadores), con el objetivo de alcanzar las tres máximas que persiguen estos documentos:

- **Persistencia, estabilidad y mejora de las masas forestales**
- **Establecer un rendimiento sostenido en el tiempo y en el espacio**
- **Obtener el máximo de utilidades posibles adaptados de las explotaciones agro-forestales**

Brevemente los beneficios que se consiguen con estos documentos son:

- **Facilita los trámites administrativos**, en el periodo de tiempo por el que se aprueban, para realizar actuaciones de **mejora y mantenimiento** y de **aprovechamiento**.
- **Prioridad en la consecución de subvenciones:**
  - **Gestión Sostenible de Montes Particulares**, entre otras a tratamientos selvícolas, actuaciones con uso ganadero y selvícola, cortafuegos o infraestructuras forestales.
  - **Recuperación del Potencial Forestal e Implantación de Medidas Preventivas**, en concreto a **tratamientos selvícolas, cortafuegos e infraestructuras viarias**.
- **Incentivos fiscales:**
  - **Bonificación fiscal en la transmisión de superficies rústicas de dedicación forestal** del 75% para superficies con un Plan de Ordenación Forestal o figura equivalente de planificación forestal aprobado por la Administración competente.
  - **No se integrarán en la base imponible del IRPF las subvenciones concedidas** a quienes exploten fincas forestales gestionadas de acuerdo con planes técnicos de gestión forestal o figura equivalente de planificación aprobado por la Administración...
  - **Exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles** la superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de 15 años, contados a partir del período impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud.
- **Facilita la integración en los modelos de certificación forestal** (FSC y/o PEFC)

---

Nuestra nueva dirección de atención al público es:

- Ctra. Salamanca-Vitigudino (C-517) km 0,7 Oficina nº 5, 37009, CETRAMESA, Salamanca